CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA AL PROYECTO PASO A DESNIVEL KM 12.5 SANTA ROSALÍA LA LAGUNA, CA-01-ORIENTE FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

GUATEMALA, JULIO DE 2011

1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El Acuerdo Gubernativo No. 736-98 del 14 de octubre de 1998, en artículos 14 y 15, faculta al Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, para que constituya el Fideicomiso del Fondo Vial. Para dar cumplimiento al Acuerdo antes mencionado, se suscribe la Escritura Pública No.184 de fecha 15 de julio de 1999, para la constitución del fideicomiso denominado Fideicomiso del Fondo Vial y sus modificaciones contenidas en Escritura Pública No. 256 del 30 de septiembre de 1999, Escritura Pública No. 403 del 22 de diciembre de 1999 y Escritura Pública No. 120 del 12 de abril de 2010.

Elementos personales

Los elementos personales del Fideicomiso lo constituyen: El Fideicomitente: Estado de Guatemala, representado por el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. El Fiduciario: Banco Industrial, S. A. El Fideicomisario: Los contratistas y el Gobierno de la República de Guatemala a través del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, actuando a través de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (COVIAL).

Plazo y Vencimiento

De acuerdo a la Escritura Constitutiva , el plazo del fideicomiso será de 20 años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de dicha Escritura, su vencimiento se establece el 15 de julio de 2019.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Área Financiera

Fiscalizar el avance financiero del Proyecto Paso a Desnivel Kilómetro 12.5 Santa Rosalía La Laguna CA-01-Oriente. Código del proyecto M-64-2009, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Área Técnica

Fiscalizar la ejecución del proyecto.

Específicos

Área Financiera

Establecer qué empresa suscribió contrato para la ejecución del proyecto.

Verificar el avance financiero del proyecto.

Verificar el plazo de ejecución de acuerdo al contrato y sus correspondientes prórrogas de tiempo y el cumplimiento de fianzas.

Área Técnica

Verificar la ejecución de distintos renglones del Proyecto.

Establecer las pendientes en las rampas de entrada y salida del puente.

Evaluar la documentación de respaldo que ampara la ejecución de los trabajos realizados.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la revisión de la documentación siguiente: Contrato y sus ampliaciones (monto y plazo), las fianzas y los desembolsos efectuados durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, correspondiente al Proyecto identificado con el código M-64-2009, Paso a Desnivel Kilómetro 12.5 Santa Rosalía La Laguna CA-01 -Oriente.

Área Técnica

Se evaluaron aspectos técnicos de los trabajos realizados, relacionados con su planificación, ejecución y supervisión durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Limitaciones al Alcance

Área Técnica

Retraso de la entrega de los planos iniciales y finales del proyecto por parte de la entidad auditada.

5. INFORMACION FINANCIERA, TECNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera

El Proyecto de Mejoramiento M-64-2009, PASO A DESNIVEL KM 12.5 SANTA ROSALÍA LA LAGUNA , CA-01-ORIENTE, fue publicado en el portal de Guatecompras, bajo el NOG 896985, el día 16 de octubre de 2009, presentado ofertas las siguientes empresas:

Nombre de la Empresa	Valor Q.
Concreto Preesforzado de Centroamérica, S.A. (COPRECA)	26,584,162.02
Constructora y Transportes Ramírez	29,989,237.98
Constructora y Transportes San Francisco	29,498,335.98

El proyecto fue adjudicado a la empresa Concreto Preesforzado de Centroamérica S.A. (COPRECA), según consta en Acta de Adjudicación No. 134-2009-COV de fecha 28 de octubre de 2009, misma que fue aprobada por el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial en el punto Segundo: Proyectos de mejoramiento dos mil nueve, numeral 4 del acta 02-2010 de fecha 22 de enero de 2010.

Datos de la Empresa Constructora

Nombre de la Empresa	Concreto Preesforzado de Centroamérica S.A. (COPRECA)
Escritura de Constitución	No. 10 de fecha 02 de junio de 1965, modificada con la Escritura No. 04 de fecha 28 de marzo de 1978
Representante Legal	Wilfred Ronald Gatica Castañaza, según nombramiento de fecha 21 de Julio de 2007
Patente de Comercio de Empresa	Registro No. 87414, folio 28, libro 84
NIT	57594-1
Domicilio Fiscal	Calzada Roosevelt, oficina 12A Torre Sol 22-43 zona 11, Edificio Tikal Futura, Guatemala, Guatemala
Registro de Precalificados	No. 236, con capacidad económica anual de Q1,130,328,772.49. Constancia de Inscripción No. 56868, de fecha 23 de octubre de 2009
Superintendente Proyecto	*Eduardo Sebastián Aballi Coto, Ingeniero Civil Administrativo, colegiado No. 2795*

Datos de la Empresa Supervisora Externa

Nombre de la Empresa	CONCAL
Representante Legal	Tonio Michele Boniato Mérida
Patente de Comercio de Empresa	Inscrita en el Registro Mercantil No. 165,721, folio 97, libro 128 de Empresas Mercantiles
NIT	569266-0
Domicilio Fiscal	13 calle B 31-90 zona 7, Tikal III, Guatemala, Guatemala
Contrato de Supervisión	Escritura No. 156 de fecha 09 de marzo de 2010
Monto del Contrato	Q1,256,102.00
Forma de pago	Pagos mensuales y consecutivos de conformidad con el porcentaje de avance físico del contratista, aprobados por el Comité Técnico.

Contrato de Obra

En Escritura Pública No. 22, de fecha 22 de enero de 2010, se suscribió el contrato, celebrado entre el Fiduciario del Fideicomiso del Fondo Vial y la empresa Concreto Preesforzado de Centroamérica S.A. (COPRECA), para la ejecución del proyecto denominado: PROYECTO DE MEJORAMIENTO M-64-2009, PASO A DESNIVEL KM 12.5 SANTA ROSALÍA LA LAGUNA , CA-01-ORIENTE, por un monto de Q26,584,162.02, de conformidad con lo establecido en el punto Segundo: Proyectos de mejoramiento dos mil nueve, número cuatro: del acta 02-2010, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial el día 22 de enero de 2010, según consta en la certificación del Comité Técnico No. CERT.FIDEICOMISO 65-2010.

En Escritura Pública No. 204 de fecha 15 de noviembre de 2010, se suscribió contrato ampliatorio por un monto de Q5,433,719.79, de conformidad con las ordenes de trabajo suplementario números 1 y 2 de fecha 16 de junio de 2010 y 22 de septiembre de 2010 respectivamente, aprobadas por el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, en el punto quinto numeral romano uno, números cuatro y cinco del acta 41-2010, de la sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2010, según consta en las certificaciones de Comité Técnico números 3119-2010 y 3120-2010 de fecha 02 de noviembre de 2010. Este contrato únicamente modifica el monto del contrato, las demás estipulaciones convenidas en la Escritura Pública No. 22, continúan vigentes y sin modificación alguna.

Monto del Contrato de Obra y Modificaciones

El Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial autorizó el inició del proyecto con un monto de Q26,584,162.02 y cuatro incrementos por un total de Q9,498,953.05, de la forma siguiente:

Descripción	Valor Q.	Certificación Comité Técnico	Fecha
Contrato inicial Escritura No. 22	26,584,162.02	65-2010	22-01-2010
Incrementos:			
Contrato Ampliatorio Escritura No. 204	5,433,719.79	3119-2010 y 3120-2010	25-10-2010
Acuerdo de Trabajo Extra No. 1	3,594,480.90	3118-2010	25-10-2010
Acuerdo de Trabajo Extra No. 2	470,752.36	3469-2010	15-11-2010
Valor Final del Proyecto	**36,083,115.07**		

Forma de Pago

En la cláusula del contrato se establece que los pagos de los montos autorizados para el año dos mil diez por Q9,666,001.30 ó dos mil once por Q16,918,160.72, según corresponda, se harán efectivos mediante pagos mensuales aprobados por el Comité Técnico, previo a la presentación de las facturas originales extendidas conforme a la ley, y el informe rendido al Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, basándose en la recepción de los trabajos a satisfacción del Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial.

El Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, en el punto Quinto, numeral romano IV) del Acta No. 33-2010 de fecha 27 de agosto de 2010, resuelve aprobar que el monto de Q16,918,160.72, autorizado a pagar en el año dos mil once, se pueda pagar en el año 2010.

Plazo contractual y prórrogas

El contrato en su cláusula séptima establece que el plazo de ejecución es de 12 meses, contados a partir de la aprobación de los diseños. Asimismo indica que las prórrogas podrán ser otorgadas por la empresa Supervisora, con la autorización del Director.

Fianzas y Seguros

La cláusula décima tercera el contrato No. 22, establece que el Contratista se obliga ha adquirir las siguientes fianzas:

Fianza de cumplimiento: El Contratista deberá otorgar a favor y a entera satisfacción de El Fideicomiso, emitida por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en Guatemala y de reconocida capacidad y solvencia financiera, una Fianza de Cumplimiento, equivalente al 10% del monto del contrato, que garantizará con un 10% el pago de salarios y prestaciones laborales a los trabajadores, incluyendo las cuotas patronales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social establecidas por la Ley y el 90% restante, para

el cumplimiento del contrato y la calidad del proyecto de acuerdo a las especificaciones y demás documentos contractuales, así como la ejecución del proyecto dentro del plazo de ejecución estipulado. La fianza deberá mantenerse en vigencia, hasta que la Supervisora elabore el acta de recepción del proyecto, en la que se deje constancia de haber recibido satisfactoriamente el proyecto.

Fianza de saldos deudores: Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar en la liquidación a favor de El Fideicomiso o terceros. El Contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, hipoteca o prenda, a su elección, por un monto del 5% del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse como requisito previo a la recepción del Proyecto. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía.

Fianza de conservación de obra: El Contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda a su elección que cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de 18 meses contados a partir de la fecha de recepción del proyecto. La garantía de Conservación de Obra deberá otorgarse por el equivalente al 15% del valor original del contrato como requisito previo para la recepción del proyecto.

Seguros: El Contratista está obligado a garantizar los riesgos a que estén sujetos los trabajadores y terceras personas. Para el efecto contratará los seguros correspondientes con una entidad autorizada para operar en el país, sometiendo las pólizas a la aprobación de El Fiduciario dentro de los 8 días siguientes a la fecha en que se le entregue la aprobación del contrato y se mantendrán en vigencia hasta que se compruebe que el Contratista ha cumplido con sus obligaciones. El Contratista debe obtener un seguro por una cantidad no menor de Q100,000.00.

Pagos efectuados a empresa contratista

Al 31 de diciembre de 2010, la empresa contratista ha presentado 3 estimaciones de pago por un monto total de Q33,832,623.58, de las cuales se pagaron Q20,500,000.00 de la forma siguiente:

Período de Estimación	Monto de la Estimación	No. Factura	Fecha Factura	Fecha de Pago	Monto Pagado	Saldo por Pagar
Del 01-04-10 Al 30-04-10	22,007,744.92	1686 1712	26-07-10 23-09-10	29-07-10 07-10-10	9,500,000.00 11,000,000.00	1,507,744.92
Del 01-06-10 Al 30-06-10	6,267,800.41				0.00	6,267,800.41
Del 01-09-10 Al 30-09-10	5,557,078.25				0.00	5,557,078.25
TOTAL	**33,832,623.58**				**20,500,000.00**	**13,332,623.58**

Los pagos fueron efectuados por el Fiduciario, según notas de crédito números 1023541, de fecha 29 de julio de 2010, por valor de Q9,500,000.00 y 1060120 de fecha 07 de octubre de 2010, por valor de Q11,000,000.00

Pagos Efectuados a Empresa Supervisora

Al 31 de diciembre la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, no reporta pagos a la Empresa Supervisora.

Plazo e inicio de ejecución

En Acta Notarial de fecha 28 de abril de 2010, suscrita por Abogado y Notario entre el representante de la empresa constructora y el de la supervisora, dejan establecido el plazo contractual de 12 meses, con fecha de inicio 10 de marzo del 2010 y fecha de finalización 09 de marzo de 2011.

Prórrogas

En Acta número 32-2010, de fecha 23 de agosto de 2010, en el punto Quinto: Aspectos Técnicos, numeral romano III) Ampliación del Plazo Contractual a Proyectos, inciso 9, el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, aprobó ampliación del plazo contractual al 31 de diciembre de 2010.

El Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, aprobó el Acuerdo de Trabajo Suplementario No. 1, en el punto Quinto, Aspectos Técnicos, numeral romano I, número 4, del acta 41-2010 de fecha 25 de octubre de 2010. De conformidad con ésta Orden la nueva fecha de finalización será el 08 de mayo de 2011.

Fianzas y Seguros

Se verificó que la Empresa Constructora , de conformidad a lo establecido en el contrato, ha presentado la fianza de cumplimiento, de conservación de obra, de saldos deudores y el seguro contra todo riesgo, de la forma siguiente:

Afianzadora G&T, S.A. emitió el 21 de mayo de 2010, la Póliza Clase D- 1C Fianza No. 518367 por Q2,658,416.20, para garantizar a nombre de Concreto Preesforzado de Centroamérica S.A. (COPRECA), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que consta en Escritura Pública No. 22 de fecha 22 de enero de 2010. Esta garantía se mantendrá vigente del 22 de enero de 2010 hasta que la Supervisora elabore el Acta de Recepción del Proyecto.

Afianzadora G&T, S.A. emitió el 10 de marzo de 2011, la Póliza Clase D-3 Póliza No. 543390 por Q3,987,624.30, para garantizar la Conservación de la Obra por un plazo de 18 meses.

Afianzadora G&T, S.A. emitió el 10 de marzo de 2011, la Póliza Clase D-6 Póliza No. 543391 por Q1,329,208.10, para garantizar el pago de Saldos Deudores que pudieran resultar en la liquidación a favor del Fideicomiso o terceros.

Seguros Universales emitió la póliza No. 07010182422/0 de Seguro contra todo riesgo para Contratista, por Q500,000.00, la cual cubre el período comprendido del 13 de mayo de 2010 al 13 de noviembre de 2010, asimismo emitió el Endoso No. S - 810331, por medio del cual se modifica la vigencia, la cual queda de la siguiente forma del 10 de marzo de 2010 al 09 de marzo de 2011.

Sistema Nacional de Inversión Pública

El proyecto se encuentra registrado con el número de SNIP 63537, reportando un avance físico del 100% al 22 de diciembre de 2010.

Información Técnica

El proyecto presenta Documentos de Cambio por variación en el diseño, siendo estos los siguientes: a) Acuerdo de Trabajo extra No. 1 de fecha 16 de junio de 2010, por un monto de Q3,594,480.90 que contempla los siguientes renglones de trabajo: 1) Limpieza, Chapeo y destronque, 2) Acarreo, 3) Alcantarillado de tubo de concreto, 4) Muro de Gaviones, 5) Bermas de Retención, 6) Demolición de estructura existente, 7) Tubería de 8" PVC de Drenaje, 8) Zampeado de Piedra, 9) Cajas para drenaje Pluvial 10) Movimiento de postes b) Orden de trabajo suplementario No. 1 de fecha 16 de junio de 2010 por un monto de Q2,698,247.81 que contempla los siguientes renglones de trabajo: 1) Excavación no clasificada de material de desperdicio, 2) Concreto Clase 21 (3000 lbs/pulg 2), 3) Reacondicionamiento de Subrasante, 4) Base de Material Selecto, 5) Concreto Clase 28 (4000 lbs/pulg 2) 6) Concreto Clase 21 (3000 lbs7plg2), 7) Líneas, marcas termoplásticas de tràfico 8) Marcadores resaltados en el pavimento y c) Orden de Trabajo Suplementario No. 2 de fecha 22 de septiembre de 2010 por un monto de Q2,698,247.81 que contempla los siguientes renglones ; 1) Almohadillas Elastometricas de soporte, 2) Concreto Clase 28 (4000 lbs/pulg 2), 3) Acero de refuerzo (fy=4200 KG/CM2) , 4) Juntas de Construcción, 5) Estructuras de Concreto Preesforzado (14 vigas de 25 metros), 5) Transporte, Almacenamiento y Montaje de los elementos preesforzados prefabricados, 6) Barandales de Concreto, 7) Tubos para Drenaje de Estructuras. Dichos renglones

mencionados no fueron objeto de revisión debido al alcance de esta auditoría especial.

6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Área Financiera

En el acta número 41-2010, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial de fecha 25 de octubre del 2010, consta que el Subdirector Técnico de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, presentó al pleno tres solicitudes de incremento por un monto total de Q9,028,200.69. La aprobación del incremento se llevó a cabo con 5 votos a favor y 5 votos en contra, por lo que el representante del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, vota a favor ejerciendo el derecho al doble voto por empate. La votación a favor se fundamentó en el hecho de que el espacio presupuestario creado por el decremento realizado al proyecto M-74-2009 servirá para apoyar los trabajos que se realizarán en los proyectos descritos sin necesidad de incrementar el presupuesto aprobado para el año 2010 y el razonamiento de los votos en contra se basa en que los recursos provenientes del decremento aprobado deberían priorizarse en el pago de emergencias, asimismo, consideran que no existe espacio presupuestario real ya que lo que se decrementó correspondía a un posible espacio presupuestario del año 2011. Se verificó que al 31 de diciembre de 2010, había disponibilidad presupuestaria para el proyecto.

Área Técnica

La variación en el tipo de barandal no generó documento de cambio alguno debido a que la integración de precio unitario presentada por la Empresa COPRECA establece un precio de Q657.39 que es igual al precio presupuestado para el barandal propuesto inicialmente.

Conclusiones

Área Financiera

El proyecto denominado: PROYECTO DE MEJORAMIENTO M-64-2009, PASO A DESNIVEL KM 12.5 SANTA ROSALÍA LA LAGUNA , CA-01-ORIENTE, fue ejecutado por la empresa Concreto Preesforzado de Centro América, S.A.

(COPRECA) iniciando con un valor de Q26,584,162.02, incrementándose durante el período de ejecución en Q9,498,953.05, finalizando con un valor de Q36,083,115.07.

Al 31 de diciembre de 2010, el Fiduciario ha desembolsado a la empresa constructora Concreto Preesforzado de Centro América, S.A. COPRECA un total de Q20,500,000.00, que equivalen a un avance financiero del 56.81%.

La empresa CONCAL, Supervisora Externa, reporta a la misma fecha un avance físico del 100%. Asimismo según certificación del Acta No. 01-2011, de fecha 20 de enero de 2011, en el punto segundo, indican que: "los trabajos fueron ejecutados de acuerdo con los términos del contrato, especificaciones Generales y Especiales del dos mil diez, de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, por lo que se da por total y satisfactoriamente recepcionado los servicios de Supervisión Técnica y Administrativa del proyecto antes indicado."

La fianza de Conservación de Obra se encuentra vigente, hasta el 20 de julio de 2012. Asimismo el Seguro contra todo riesgo por una suma asegurada de Q500,000.00, está vigente al 09 de marzo de 2011.

Área Técnica

El puente tiene rampas con pendientes de 6% y 10%, las cuales fueron establecidas según estudios realizados por la Empresa COPRECA y avaladas por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL -.

El renglón de barandales sufrió modificaciones en su construcción y fueron sustituidos por el sistema de media barrera tipo New Jersey, los cuales según plano final 26/32 presentado en el proyecto M-64-2009 Paso a Desnivel Km. 12.5 Santa Rosalía La Laguna CA-01 -Oriente, se colocaron de 2 tipos, estimándose que fueron construidos conforme al plano en mención, siendo estos : a) tipo BL-1 cuenta con un armado estructural compuesto por estribos de hierro No. 3 @ 0.15 metros con una longitud de 2.25 metros cada uno + 10 varillas corridas No.3 con una longitud de 2.95 metros a lo largo de la estructura + 4 varillas No.3 de una longitud 1.50 metros el cual se coloco en cada tramo longitudinal del puente, b) Tipo BL-2 cuenta con un armado estructural compuesto por estribos de hierro No. 3 @ 0.15 metros con una longitud de 2.25 metros cada uno + 10 varillas corridas No.3 con una longitud de 1.91 metros a lo largo de la estructura + 4 varillas No.3 de una longitud 1.50 metros , tales barreras tipo New Jersey que conforman el barandal del puente, estimándose que los mismos se encuentran anclados a la superestructura del puente por medio de 3 pernos con un diámetro de 1" x 18" de largo con tuercas y arandelas para su nivelación, los cuales no se pudieron

comprobar durante la visita, debido a su terminación deben ser cubiertos para que no sean objeto de manipulación, según lo expresó el ingeniero Supervisor Regional de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial. De acuerdo a la nota de Justificación Geométrica elaborada por el Superintendente de la Empresa COPRECA la modificación realizada en el renglón de barandales obedece a la necesidad de agilizar el proceso constructivo del proyecto, así mismo indica que se solicitó la construcción de dos tramos adicionales del puente, lo que produjo la reducción de la longitud de las rampas. La aprobación de dichos elementos se realizó luego del informe realizado por la Empresa GiSystems entregado a la Unidad de Conservación Vial, según se indica en oficio s/n de fecha 25 de septiembre de 2010.

En la visita al proyecto se estableció que tiene una longitud de 353 metros lineales.

En base a los planos iniciales y finales proporcionados por el Supervisor Regional de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, se estableció la reducción en 25 metros de longitud tanto la rampa de entrada como la rampa de salida, debido a la construcción de dos tramos adicionales de igual longitud en la entrada y salida del puente, lo que se confirma con lo indicado en la nota de Justificación Geométrica elaborada por el Superintendente de la Empresa COPRECA.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Como resultado de la presente auditoria no se detectaron incumplimientos que ameritaran ser considerados como hallazgos.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	GUILLERMO ANDRES CASTILLO RUIZ	MINISTRO	01/01/2010	31/12/2010
2	BYRON RENE PAIZ MORALES	VICEMINISTRO	01/01/2010	31/12/2010
3	JUSTO ALFREDO COBAR GUERRA	DIRECTOR	31/01/2010	31/12/2010
4	LUIS AUGUSTO ZELAYA ESTRADE	REPRESENTANTE TITULAR COMITE TECNICO	01/01/2010	31/12/2010
5	ELIZABETH ANDRADE CARRERA IRIARTE	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/01/2010	31/12/2010
6	BYRON PIVARAL ALBARIZAES	REPRESENTANTE TITULAR COMITE TECNICO	01/01/2010	31/12/2010
7	JUAN ALBERTO FUENTES KNIGHT	MINISTRO	01/01/2010	25/01/2010
8	ABEL FRANCISCO CRUZ CALDERON	VICEMINISTRO	04/06/2010	31/12/2010
9	ILEANA PALMA PIERRI	ASESORA	19/04/2010	31/12/2010
10	OSCAR AUGUSTO SEQUEIRA GARCIA	REPRESENTANTE TITULAR COMITE TECNICO	01/01/2010	28/06/2010
11	ERWIN MIGUEL DEGER ASTURIAS	REPRESENTANTE TITULAR COMITE TECNICO	29/06/2010	31/12/2010
12	RICARDO OBIOLS BOLAÑOS	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/01/2010	31/12/2010
13	JUSTO ALFREDO RUANO REYES	REPRESENTANTE TITULAR COMITE TECNICO	01/01/2010	31/12/2010
14	HUGO ROBERTO RUANO SOLORZANO	REPRESENTANTE TITULAR COMITE TECNICO	19/04/2010	31/12/2010
15	WILLIAM NOE VARGAS ACEITUNO	REPRESENTANTE SUPLENTE	09/07/2010	31/12/2010
16	ROWLAND HERMAN LANG GONZALEZ	REPRESENTANTE TITULAR COMITE TECNICO	19/04/2010	31/12/2010
17	ARTURO PEREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE	19/04/2010	31/12/2010
18	HECTOR ORLANDO FAJARDO REYES	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/01/2010	31/12/2010
19	MANFREDO ANTONIO REYES SOLARES	REPRESENTANTE TITULAR COMITE TECNICO	01/01/2010	31/12/2010
20	FERNANDO ASTURIAS PULLIN	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/01/2010	31/12/2010

9. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. LUIS FRANCISCO FLORES LOPEZ
Auditor Gubernamental

LIC. ILIANA DEL ROSARIO PEREZ ESCOBAR
Supervisor Gubernamental

ÁREA TÉCNICA

Lic. Douglas Orlando Beltá Vielman
Director de Fideicomisos
C.P.A. Colegiado No. 1,417
Contraloría General de Cuentas

ING. HUGO LEONEL LOPEZ QUIROA
Auditor Gubernamental

Ing. Carlos Enrique Palacios Samayoa
Col. No. 3378
Supervisor Gubernamental
Dirección de Infraestructura Pública
Contraloría General de Cuentas

ING. CARLOS ENRIQUE PALACIOS SAMAYOA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

Ing. José Mario Muñoz Estrada
Director de Infraestructura Pública
Contraloría General de Cuentas